



DELEGACION PROVINCIAL
DEL
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

General



De: DELEGACION PROVINCIAL

Ciudad, fecha y ref.º: Málaga, a 8 de Febrero del 1977

El Ilmo. Sr. Subdirector General de Actividades Publicitarias de este Ministerio, por oficio del 10 de los corrientes, me dice lo que sigue:

"Con frecuencia, esta Subdirección General, en el cumplimiento de su misión de velar por que se cumpla lo dispuesto en el Estatuto de la Publicidad por toda clase de sujetos publicitarios, se ve obligada a abrir expedientes a empresas promotoras de la construcción de viviendas que al anunciar la venta de las mismas lo hacen sin sujeción a la normativa vigente en la materia, dictada por las disposiciones contenidas en la Ley 57/68 de 27 de Julio y Orden de 5 de Octubre del mismo año, cuya fotocopia se adjunta, que desarrolla dicha Ley.

Para evitar en lo posible la comisión de infracciones en los anuncios relacionados con la venta de viviendas, ruego a V.I. pasarse comunicación a todos los medios de prensa y radio de esa provincia, a fin de que por los respectivos departamentos de explotación publicitaria se advierta a agencias y anunciantes de las menciones que deben figurar en este tipo de publicidad, debiendo ser rechazados los anuncios que no se acomoden a lo dispuesto en la mencionada Orden de 5 de Octubre de 1.968 y en su caso lo dispuesto en el artículo 43, nº 3, de la Ley de 12 de Mayo de 1.956 (B.O.E. nº 135), sobre régimen del suelo y ordenación urbana, cuando se trate de urbanizaciones particulares, de conformidad todo ello con el artículo 26 del Estatuto de la Publicidad de cuyo incumplimiento serán responsables los propios medios".

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos, encareciéndole acuse recibo del presente escrito.

Dios guarde a Vd. muchos años
EL DELEGADO PROVINCIAL

A: Sr. Director del Boletín Informativo del Ilustre Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios. -
MÁLAGA. -



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

COLEGIO PROVINCIAL DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS
MÁLAGA

DOMICILIO SOCIAL:
COMEDIAS. 6 Y 8
TELÉFONO 213831

Fecha 3-3-75
Salida n.º 1.22X

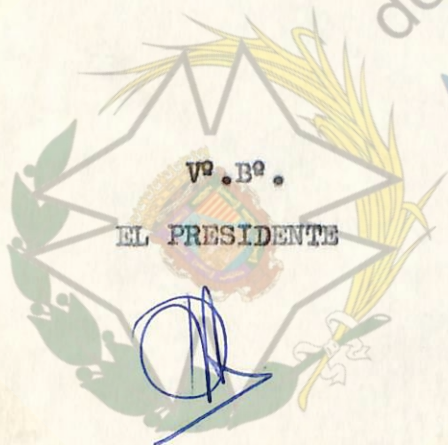
Ilmo.Sr.:

Tengo el honor de acusar recibo de su escrito núm. 2308 de fecha 14 del actual, relativo a publicidad en la venta de viviendas y a la obligación de atenerse dicha publicidad a lo dispuesto en el artº 43,, 3, de la Ley de 12 Mayo de 1956 (B.O.E. nº 135) sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana cuando se trate de urbanizaciones particulares, de conformidad todo ello con el artº 26 del Estatuto de la Publicidad.

Dios guarde a V.I.

Málaga, 27 de febrero de 1975

EL SECRETARIO



Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo

MÁLAGA